



TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ LOIZA
2023-2027

Oficio Nro.044 -2026-GADPRTMRL
Algarrobbillo, 16 de marzo de 2026

Sr.
Pedro Riofrio
INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL
Presente. –

De nuestra consideración:

Es muy grato dirigirme a ustedes para extenderles un cordial y fraterno salud, a la vez deseando toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

Dando cumplimiento al COOTAD Art. 70 las atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial literal v) presentar a la ciudadanía en general un informe anual de rendición de cuentas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social(CPCCS). aprobó el 28 de enero de 2026, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, donde menciona los sujetos obligados a rendir cuentas y su reglamento.

Bajo este antecedente me permito dirigirme a usted, para invitarle a ser partícipe de un taller de inducción sobre la rendición de cuentas 2025 y sus diferentes fases que va a realizar el Gobierno Parroquial de Tnte Maximiliano Rodríguez, a desarrollarse el día martes 17 de marzo del presente año, a partir de las 14h00, en el Salón del Gobierno Parroquial.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente me anticipo en agradecerle, no sin antes reiterar los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Aldeny Pardo Enríquez
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
TNTE. MAXIMILIANO RODRÍGUEZ LOIZA

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES FASE 1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



TNTE. MAXIMILIANO

RODRÍGUEZ
2023-2027

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/BARRIO	FECHA DE ENTREGA	RECIBI CONFIRME
	Pedro Riofrio	Los Almendros	13/03/2026	
	Flor Maria Piedra	Presidente del C.S.A.	13/03/2026	
	Sergio G. G.	Algarrobillito	13/03/2026	
	Elvira Yaguariche T.	Presidente de Junta de Regantes	13/03/2026	
	Mishell Solva	Presidente del Barrio Bolson	13/03/2026	
	Mónica Cuervo	Barrio el Moronjo	13/03/2026	
	Peter T. Roble	Médico Rural	13/03/2026	
	José Luis Jumbo	Teriente Político	13/03/2026	
	Sthepanie Chiquimara	Punto digital Gratuito	13/03/2026	
	Carmen Sigrid Chamba	Comite de Piespos	13/03/2026	
	Nancy Curiopez	Barrio Algarrobillito	13/03/2026	
	Alvita Yaguariche	Consejo de Plantación	13/03/2026	
	MARZANETA SIBAS	P.U.P.S.T.M.P.L.	13/03/2026	
	Walter Enriquez	Representante Barrio Bolson	13/03/2026	

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES FASE 1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



GAD PARROQUIAL RURAL

TNTE. MAXIMILIANO
RODRÍGUEZ
2023-2027

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/BARRIO	FECHA DE ENTREGA	RECIBI CONFIRME
	Leslie Rosero	Algarrobillo.	13/03/2026	
	Ana María O.	Tesorera de Padres de Familia Escuela Alfredo Robers	13/03/2026	
	Oscar Lafebre	Presidente de la Organización S de M...	13/03/2026	
	Eduardo Coban	Junta de Agua Potable Algarrobillo	13/03/2026	
	Emperatriz Castillo	Algarrobillo.	13/03/2026	
	Hirion Romero	Representante del Barrio Pindhuayco.	13/03/2026	
	Juliana Enríquez.	Barrio el Guineo.	13/03/2026	
	Humberto Guanolisa	Representante del Barrio Campiche.	13/03/2026	
	Monica Restrepo	Integrante del Consejo de Planificación.	13/03/2026	
	Geomar Vera.	Representante del Barrio Cardopamba.	13/03/2026	
	Delfin Rodriguez	sector elos Almendros.	13/03/2026	
	Janeth Camacho	Cordinadora Educativa de la Escuela Alfredo Robers	13/03/2026	
	José Romero	Representante barrio Campiche	13/03/2026	
	Geofredo Enríquez.	Liga Deportiva. Algarrobillo	13/03/2026	

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025 - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN-CIUDADANÍA- GAD PARROQUIAL TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA

[illegible]

REGISTRO DE PARTICIPANTES

CPCCS LOJA

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025 - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN-CIUDADANÍA- GAD PARROQUIAL TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA

Provincia:		LOJA		Cantón:		Celica												
Parroquia: Tnte Maximiliano Rodriguez Loaiza																		
Fecha: 17 de marzo de 2026																		
No.	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	No. de CÉDULA CIUDADANÍA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE INDICAR PAIS DE ORIGEN	IDENTIDAD							INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO o FUNCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA		
					GÉNERO			AUTODEFINICIÓN									Tiene Us. algún tipo de discapacidad	
					FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	Indígena	Indígena	Indígena su Pueblo o Nacionalidad	Pueblo Afroecuatoriano							Pueblo Montubio
	Alvita Yaguache		1102913096														0986 917689	Alvita yaguache
	Haricla Silva		710361689														09397972 20	Silva Haricla
	Eduardo Cobrero	47	1103611883														0984581004	Eduardo Cobrero
	Jiwey Chuquirmarca E.	42	1103152158														0916706069	Jiwey Chuquirmarca E.
	Alicia Reyes Lumbo	43	1104294747														0994696494	Alicia Reyes Lumbo
	Aldey Pardo E	52	110														0990880086	Aldey Pardo E

ACTA DE REUNIÓN Nro. 001

FASE 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En la parroquia Tnte Maximiliano Rodríguez Loaiza, cantón Celica, provincia de Loja, siendo las 14H00 horas del día 17 de marzo de 2026, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza, se reunieron las autoridades parroquiales, miembros del Consejo de Planificación Local, representantes ciudadanos y equipo técnico institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, conforme a lo establecido en el Reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

1. Registro de asistentes

Se contó con la presencia de los siguientes ciudadanos y autoridades: líderes barriales, representantes de organizaciones sociales, grupos comunitarios, Autoridades de diferentes Instituciones Locales y demás actores territoriales

2. Desarrollo de la reunión

Instalada la sesión, se dio inicio con un taller de inducción sobre el proceso de Rendición de Cuentas y su marco normativo vigente, en el cual se socializó la importancia de este mecanismo de participación ciudadana, las fases del proceso, responsabilidades institucionales y participación de la ciudadanía.

Posteriormente, por decisión unánime de los asistentes, se resolvió que el Consejo de Planificación Local cumplirá el rol de contraparte ciudadana dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2025, en representación de la ciudadanía parroquial.

3. Conformación del Equipo Técnico Mixto

Continuando con el orden del día, se informó a los presentes sobre la necesidad de conformar las comisiones mixtas establecidas en el reglamento para el desarrollo del proceso.

Comisión Mixta Nro. 1

(Responsable de la evaluación de la gestión institucional y elaboración del informe de Rendición de Cuentas)

Por parte del GAD Parroquial fueron designados:

- Lic. Aldeny Pardo Enríquez – Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Sr. Jimmy Chuquimarca – Integrante del Equipo Técnico.



**TNTE. MAXIMILIANO
RODRÍGUEZ**
2023-2027

- Sra. Mariela Silva – Integrante del Equipo Técnico.
- Lic. Cecilia Tacuri Romero – Integrante del Equipo Técnico y Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas.

Comisión Mixta Nro. 2

(Responsable de organizar la deliberación pública y apoyar la consulta ciudadana)

Por parte de la ciudadanía fueron designados:

- Sra. Marianita Salas
- Sra. Flor Piedra
- Sr. José Luis Jumbo
- Sra. Ana Ordoñez

4. Hoja de ruta del proceso

Con la participación de todos los asistentes, se procedió a elaborar la hoja de ruta del proceso de Rendición de Cuentas 2025, estableciendo actividades, responsables y tiempos conforme al cronograma oficial.

5. Formulario de consulta ciudadana

Finalmente, se elaboró el formulario de consulta ciudadana, en base a las competencias y atribuciones del GAD Parroquial, mismo que será aplicado por los representantes ciudadanos del Consejo de Planificación Local con el apoyo de la Comisión Mixta Nro. 2, a fin de recoger inquietudes, preguntas y aportes de la ciudadanía para incorporarlos en el proceso de rendición de cuentas, para lo cual es GAD Parroquial hará llegar los insumos (PDOT, POA 2025, Oferta de campaña presentado al CNE, Presupuesto INSTITUCIONAL Y Presupuesto Participativo, ya si mismos era publicado en la página web Institucional para facilitar el acceso a la ciudadanía

Sin más asuntos que tratar, siendo las 16H00 horas, se dio por concluida la presente reunión, para constancia firman quienes en ella intervinieron.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

Lic. Aldeny Pardo Enríquez
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Eduardo Cabrera
REPRESENTANTE DE LOS VOCALES



**TNTE. MAXIMILIANO
RODRÍGUEZ**
2023-2027

Srta. Yanela Riofrio
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Sr. Pedro Riofrio
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Sra. Alvita Yaguache
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA

Comisión Mixta 1 – GAD

Sra. Mariela Silva
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Jimmy Chuquimarca
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL

Lic. Cecilia Tacuri
**SECRETARIA – TESORERA
DEL GAD PARROQUIAL**

Comisión Mixta Nro. 2 - CIUDADANIA

Sra. Marianita Salas
Representante Ciudadano

Sra. Flor María Piedra
Representante Ciudadano

Sr. José Luis Jumbo
Representante Ciudadano

Sra. Ana Ordoñez
Representante Ciudadano

RESOLUCION NRO.06-2026-GADPRTMRL

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TNTE
MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 76, numeral 7, literal I), establece: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivado se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."

Que, el Art. 225, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, forman parte del sector público.

Que, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204 describe "el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100 señala que "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en esas instancias se ejerce para:...4.



**TNTE. MAXIMILIANO
RODRÍGUEZ**

2023-2027

Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 88 establece "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 89 dicta "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal, que involucra autoridades, funcionarias funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de sugestión y en la administración de recursos públicos".

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 90 dispone "Las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollan actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 92 describe: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general presupuesto participativo;
4. Propuestas acciones de legislación fiscalización y políticas públicas; o,

5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 95 indica: "La rendición de cuentas se realiza una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 304, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizado, conformarán un sistema de participación ciudadana, que regula por acto normativo de correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia. El sistema de participación se constituye para... f) fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, El consejo de participación ciudadana y control social Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, suscrita el 28 de enero de 2026, por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el "Reglamento de Rendición de Cuentas" para el período 2025.

Que, es deber de las instituciones públicas cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal vigente;

Que, es necesario conformar el equipo técnico responsable de coordinar, ejecutar y registrar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025;

En uso de sus facultades establecidas en la normativa legal vigente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza, que estará a cargo del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, integrada de la siguiente manera:

Lic. Aldeny Pardo Enríquez – Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas.

Sr. Jimy Chuquimarca – Integrante del Equipo Técnico.

Sra. Mariela Silva – Integrante del Equipo Técnico.

Lic. Cecilia Tacuri Romero – Integrante del Equipo Técnico

Artículo 2.- Disponer a la Comisión Técnica designada en el artículo precedente, planificar, coordinar y facilitar el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas



Tnte. Maximiliano Rodríguez

2023-2027

correspondiente al año 2025, en articulación con el Consejo de Planificación Local y la ciudadanía.

Artículo 3.- Encargar a la Lic. Cecilia Tacuri Romero, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial, el registro y carga del Informe Institucional de Rendición de Cuentas del período 2025 en la plataforma oficial correspondiente.

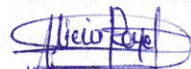
Artículo 4.- Disponer a todas las áreas, servidores y miembros del GAD Parroquial brindar las facilidades, información y apoyo necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación y ejecución inmediata.

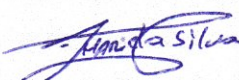
Dada y firmada en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tnte. Maximiliano Rodríguez Loaiza, a los 16 días del mes de marzo de 2026.


Lic. Aldeny M. Pardo Enríquez
PRESIDENTA


Sr. Eduardo Vicente Cabrera
VICEPRESIDENTE


Sra. Alicia Reyes
PRIMER VOCAL


Sr. Jimmy Chuquimarca
SEGUNDO VOCAL


Sra. Mariela Silva
TERCER VOCAL

CERTIFICO: Que, el pleno de la Junta parroquial de Tnte Maximiliano Rodríguez Loaiza, conoció, discutió y aprobó la presente resolución.


Cecilia Tacuri Romero
SECRETARIA-TESORERA

¡Por ti Algarrobillo!

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito convocar a todos los señores Vocales del Gobierno Parroquial, a la primera Sesión Ordinaria de trabajo del mes de marzo de 2026, a llevarse a efecto el día lunes, 16 de marzo de 2026 a las 10h00 en la sala de reuniones del Gobierno Parroquial, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

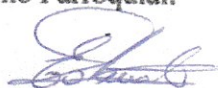
1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Apertura de la sesión por parte de la presidente
4. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior
5. Informe de actividades por parte de la Presidente
6. Lectura de comunicaciones
7. Conformar la comisión técnica que estará a cargo del proceso de rendición de cuentas del año 2025 del Gobierno Parroquial de Tnte Maximiliano Rodríguez Loaiza.
8. Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto del año 2026 del Gobierno Parroquial de Tnte Maximiliano Rodríguez Loaiza, según el acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, de fecha 27 de febrero de 2026. Emitido por el MEF, sobre las asignaciones a favor de los GADs para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura de la Sesión

Para constancia firman todos los miembros del Gobierno Parroquial.



Lic. Aldeny M. Pardo Enríquez

PRESIDENTA



Sr. Eduardo Cabrera

VICEPRESIDENTE



Sra. Alicia María Reyes

PRIMER VOCAL



Sr. Jimmy Chuquimarca

SEGUNDO VOCAL



Sra. Mariela Silva

TERCER VOCAL



Sra. Cecilia Tacuri Romero

SECRETARIA – TESORERA